

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente	A/OBR-011981/2026
Denominación	OBRAS DE REFORMA DEL ÁREA SIN USO EN PLANTA 3ª PARA HABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE PATOLOGÍA DUAL

La Mesa de Contratación del Hospital Dr. R. Lafora, en sesión de fecha 29 de mayo de dos mil veintiseis, ha realizado la apertura del sobre único presentado por los licitadores del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
A79271342	ASIME, S.A.
B86842267	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
A46146387	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U.
A46035770	FULTON, S.A.
B15675515	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que han presentado correctamente la documentación las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
A46035770	FULTON, S.A.

Quedando excluida la siguiente empresa en base al artículo 139 de la LCSP al no poseer la Clasificación requerida en el apartado 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo esta:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C (Edificaciones)	3 (Estructuras metálicas)	1
I (Instalaciones eléctricas)	9 (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica)	2

NIF	EMPRESA	CLASIFICACIÓN PRESENTADA		
B15675515	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U	Grupo C I	Subgrupo 3 9	Categoría 6 1

Para concurrir al Procedimiento Abierto Simplificado, tramitado para la adjudicación del contrato titulado OBRAS DE REFORMA DEL ÁREA SIN USO EN PLANTA 3ª PARA HABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE PATOLOGÍA DUAL y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
ASIME, S.A.	- Al no poseer la Clasificación exigida y de acuerdo con la Declaración del Compromiso de Clasificación presentada; se requiere la modificación de la Declaración Responsable múltiple incluyendo en el apartado de Subcontratación las empresas que dispongan de dicha clasificación junto con el Certificado de inscripción en el Registro oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público de dichas empresas. - En cuanto al apartado 9.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, no presentan datos del equipo técnico mínimo adscrito a la ejecución del contrato junto con los certificados de acreditación que se mencionan en dicho apartado.
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.U.	Apartado 9.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares: Experiencia mínima del Equipo técnico mínimo. <i>Se aportarán certificados de acreditación de la participación las obras similares, entendiendo como similares tal y como están descritas en el apartado anterior, en los que se hará constar, al menos, la descripción de la obra, el importe de las mismas, así como las fechas de inicio y de finalización.</i>
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.	-Apartado 9.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares: Experiencia mínima del Equipo técnico mínimo. <i>Se aportarán certificados de acreditación de la participación las obras similares, entendiendo como similares tal y como están descritas en el apartado anterior, en los que se hará constar, al menos, la descripción de la obra, el importe de las mismas, así como las fechas de inicio y de finalización.</i> -Presentación de la Declaración Responsable múltiple de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a 02 de junio de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Firmado digitalmente por: RAMOS ROJO TERESA
Fecha: 2026.06.02 09:52

Fdo.: Teresa Ramos Rojo
Secretaria de la Mesa de Contratación